

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0195-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS**

Acobamba, 11 de mayo del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 089-2023-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción 12 de mayo del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y su modificación, manifiesta lo siguiente en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 23.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 23.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad u organización de la entidad, o a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN de efectúa mediante la suscripción del Anexo 04 de la Directiva. 24.3 La publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 en el numeral 27.3 y 7.4 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, menciona las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva; en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto a indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023/MPA-A, de fecha 03 de enero del 2023, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad.

Que, mediante INFORME N° 089-2023-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 12 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 037, bienes, servicios y obras;

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 037 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GADM
G.P.P
ABASTECIMIENTO
SGAT
U. OBRAS
SGDE
UTS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ACOBAMBA

Lic. Adm. Gliver M. Guzman Subilete
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 201012121954

Fecha: 12/05/2023
Hora: 12:00 p.m.
Página: 01/03

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
									CMVN (Información actual)	EXCLUSION	INCLUSION
									Valor Total	Cantidad	Valor
1	30/05/2023	01	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS	23.2.9.1.1	\$2,800.00	SERVICIO			\$2,800.00
2	30/05/2023	01	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS	23.2.9.1.1	\$2,800.00	SERVICIO			\$2,800.00
3	30/05/2023	01	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVOS	23.2.9.1.1	\$2,800.00	SERVICIO			\$2,800.00
4	30/05/2023	08	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS		SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	23.2.9.1.1	\$2,800.00	SERVICIO			\$2,800.00
5	30/05/2023	07	SECRETARIA GENERAL	71100431207	ASISTENTE TECNICO LEGAL	23.2.9.1.1	\$2,800.00	SERVICIO		1	\$2,800.00
6	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		Ones BS	23.2.9.1.1	\$2,800.00	SERVICIO		1	\$2,800.00
7	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		conector liquido tipo lapicero	23.2.9.1.1	\$2,800.00	galon		80	\$17,920.00
8	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		plumón resador punta gruesa bratada color anarillo	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		4	\$11,200.00
9	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		archivador de carton con palanca loma ancho tamaño oficio	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		4	\$11,200.00
10	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		8	\$22,400.00
11	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		40	\$112,000.00
12	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		1	\$2,800.00
13	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		2	\$5,600.00
14	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		3	\$8,400.00
15	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		1	\$2,800.00
16	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		4	\$11,200.00
17	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		3	\$8,400.00
18	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		5	\$14,000.00
19	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		2	\$5,600.00
20	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		2	\$5,600.00
21	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		1	\$2,800.00
22	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		24	\$67,200.00
23	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		40	\$112,000.00
24	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lampara con cubierta de plastico tamaño mediano color negro	23.2.9.1.1	\$2,800.00	unidad		3	\$8,400.00
Total General en Si:									\$20.00		\$20.00
											\$17,308.50

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligaciones que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual crea el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Lic. Adm. Carlos Manuel Capcha Varga
JEFE DE ADMINISTRACION

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Lic. Adm. Carlos Manuel Capcha Varga
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Truher de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 08: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 20181121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSION		
									Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Valor
1	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		GRASA 2048 x 5000	23 15 12	S/4 00	unidad		5			5270 00	
2	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		redes autoadhesivas 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox x 500 hojas colores varios	23 15 12	S/8 50	unidad		6			S/91 00	
3	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lápiz negro grado 2B con borrador	23 15 12	S/0 00	unidad		12 00			S/77 20	
4	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lápiz de plástico transparente tamaño pílculo 1.5 m	23 15 12	S/10 00	unidad		6			S/60 00	
5	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lápiz de plástico transparente 2 in x 40 yd	23 15 12	S/2 20	unidad		2			S/4 40	
6	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lápiz de plástico transparente 2 in x 40 yd	23 15 12	S/2 20	unidad		2			S/4 40	
7	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		cuaderno de oficina tamaño 8 1/2 x 11 pulgadas	23 15 12	S/0 80	unidad		12			S/9 60	
8	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		bolígrafo (lapicero) de tinta azul punta fina color azul	23 15 12	S/0 80	unidad		24			S/19 20	
9	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		bolígrafo (lapicero) de tinta azul punta fina color negro	23 15 12	S/0 80	unidad		12			S/9 60	
10	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		bolígrafo (lapicero) de tinta azul punta fina color negro	23 15 12	S/0 80	unidad		2			S/1 60	
11	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		sacacrapa de metal tipo mariposa	23 15 12	S/250 00	unidad		1			S/250 00	
12	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lápiz (105 A)	23 15 12	S/4 00	unidad		1			S/4 00	
13	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		lápiz de metal de 8 in con punta roma y mango de plástico	23 15 12	S/200 00	unidad		1			S/200 00	
14	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		pack tinta canon G3110	23 15 12	S/700 00	unidad		2			S/1400 00	
15	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		garante de metalina grande	23 15 12	S/205 00	unidad		4			S/820 00	
16	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		sección de oficina	23 15 12	S/205 00	unidad		4			S/820 00	
17	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		Sala de oficina	23 15 12	S/2 000 00	unidad		2			S/4000 00	
18	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		LAPTOP	23 15 12	S/1 300 00	unidad		2			S/2600 00	
19	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		Impresora Multifuncional	23 15 12	S/2 200 00	unidad		5			S/11000 00	
20	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio de ingeniería civil	23 27 11 99	S/1 500 00	mrs		1			S/1 500 00	
21	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio de análisis técnico para mantenimiento	23 27 11 99	S/1 300 00	mrs		2			S/2600 00	
22	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio de Asistente técnico para oficina	23 27 11 99	S/1 500 00	mrs		1			S/1 500 00	
23	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio de un contador	23 27 11 99	S/1 300 00	mrs		1			S/1 300 00	
24	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio de asistente técnico	23 27 11 99	S/1 300 00	mrs		1			S/1 300 00	
Total General en B/.:									S/6 00		S/6 00		S/6 00	S/6 00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad

2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Lc. Adrián Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Lc. Adrián Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 2019121654

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSION		
									CMH (Información actual)	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		especialista en inspección y valorización	232811	\$/20,000.00	mes			2		2	\$/40,000.00
2	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio de monitoreo, seguimiento de proyectos- Inversión pública	232811	\$/2,000.00	mes			2		2	\$/4,000.00
3	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		servicio especializado en ejecución de proyectos	232811	\$/1,000.00	mes			1		1	\$/1,000.00
4	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		Asistencia (seguimiento de inversiones)	232811	\$/3,000.00	unidad			1		1	\$/3,000.00
5	12/05/2023	01	UNIDAD DE OBRAS		Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la	232811	\$/1,300.00	SERVICIO			1		1	\$/1,300.00
6	12/05/2023	01	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	8990010007	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	232811								
7	12/05/2023	02	ALCALDIA	09440004016	CUALUNA DE LANA									
8	12/05/2023	02	ALCALDIA	09440004016	SOMBREIRO DE PAÑO									
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
Total General en B/.:										\$/0.00		\$/0.00		\$/41,300.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligaciones que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual sea el documento que sustente la solicitud por el Área usuaria
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Bartholomé Carlos Huaculin Cepeda Vaz
Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Luz Adelfa Chirre M. Guzmán Subiente
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el